

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE AMAZON SUPPORT SERVICES COSTA RICA, S.R.L. ASOAMAZON

REGLAMENTO GENERAL DE CREDITO

Artículo 1. Objetivos específicos.

La Junta Directiva de Asociación Solidarista de Empleados de Amazon Support Services Costa Rica, S.R.L. ASOAMAZON, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 49 de la Ley No. 6970, establece el siguiente Reglamento General de crédito con los siguientes objetivos:

- Normar las condiciones en que el asociado podrá hacer uso del beneficio de los créditos de AsoAmazon
- Fomentar en el uso racional de los créditos, en un interés de orientar la aplicación de sus recursos individuales
- Ejercer una sana justicia crediticia con igualdad de oportunidades para todos

Artículo 2. Usuarios del crédito.

Para que una persona pueda optar por un crédito en ASOAMAZON necesariamente deberá ser asociado activo de ella.

Tiene acceso a crédito todo asociado que posea disponible para el mismo, siempre que se encuentre al día con sus operaciones crediticias en AsoAmazon

Artículo 3. Tiempo de cotización a ASOAMAZON.

El asociado podrá solicitar un crédito en ASOAMAZON a partir del momento en que se contabilice su primer aporte, excepto cuando las características específicas de una línea de crédito señalen lo contrario o cuando sea expresamente autorizado por la Junta Directiva.

Artículo 4. Del disponible para crédito.

Se entiende por disponible para crédito el doble del aporte personal del asociado, menos el saldo de los créditos pendientes.

Artículo 5. De los niveles de aprobación.

Para efectos de agilizar el análisis y la aprobación de los créditos, se establecen los siguientes niveles de aprobación:

Créditos garantizados con el doble del aporte personal y ahorros del asociado: se aprobarán automáticamente por la administración de ASOAMAZON.

Créditos garantizados con prendas o hipotecas: se aprobarán por la Junta Directiva de ASOAMAZON.

Créditos especiales no contemplados en este Reglamento de Crédito: serán analizados y aprobados por la Junta Directiva de ASOAMAZON.

Artículo 6. Aprobaciones especiales.

En el caso de que un crédito necesite ser aprobado en beneficio del asociado y se encuentre fuera de los parámetros de la regularidad, deberá llevarse dicho caso a la Junta Directiva, quienes en definitiva tomarán la decisión final.

Artículo 7. Requisitos de la solicitud de crédito.

La solicitud del crédito deberá llevarse a cabo mediante el sistema de Autogestión de ASOAMAZON, con excepción de los créditos especiales provenientes de ventas de feria y otros que así autorice la Junta Directiva, para los cuales se establecerán procedimientos específicos según sea el caso.

Artículo 8. Monto mínimo a prestar.

El monto mínimo a prestar será de ₡5.000,00. Este monto puede ser variado por disposición de la Junta Directiva en el momento que se crea conveniente.

Artículo 9. Monto máximo a prestar.

El monto máximo a prestar será el doble del aporte personal.

Artículo 10. Tipos de crédito.

1. **Préstamos personales:** Las características de este tipo de crédito son las siguientes:
 - El monto a financiar será el disponible para crédito de cada asociado.
 - El plazo para este tipo de crédito será de diez años como máximo.
 - La tasa de interés corresponde al 17% anual.
2. **Préstamos rápidos:** Las características de este tipo de sub crédito serán las siguientes:
 - El monto solicitado bajo esta modalidad no podrá ser mayor a ¢ 50.000,00.
 - Este crédito tiene un recargo de ¢200.00 por cada ¢5.000,00, y tanto el crédito como el recargo tendrán como plazo máximo una quincena.
 - No requiere de fiadores y no está sujeto al disponible para crédito que tenga cada asociado.
3. **Préstamos Comerciales:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:
 - Comprenden todo aquel financiamiento de paseos, actividades, compra de electrodomésticos, compra de artículos en las ferias u ofrecidos por ASOAMAZON.
 - El monto a financiar estará sujeto al disponible para crédito de cada asociado, excepto en los casos en que la Junta Directiva autorice un extra financiamiento.
 - La tasa de interés corresponde al 17% anual.
 - El plazo para este tipo de crédito será de diez años como máximo.
4. **Préstamos para Hogar:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:
 - Comprenden créditos con el objetivo de ejecutar mejoras, renovaciones u ampliaciones al hogar del asociado, así como pagos de primas en caso de la compra de una vivienda o abonos extraordinarios al capital, no así, el pago de mensualidades de créditos de vivienda.
 - El crédito se ejecutará como un crédito personal y la tasa de interés será readeuada al interés de Hogar, cuando el asociado presente las facturas o recibos correspondientes al monto exacto del crédito solicitado. Las facturas o recibos deben estar a nombre del asociado, en caso contrario, se admiten, pagos a nombre del conyugue o padres o hijos, con la debida certificación del Registro Público en donde conste el parentesco.
 - La tasa de interés de esta línea de crédito corresponde al 12% anual.
 - El plazo para este tipo de crédito será de diez años como máximo.
5. **Préstamos de Salud:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:
 - Comprenden créditos con el objetivo de pagar todo tipo de gastos médicos en que pueda incurrir tanto el asociado como su familia en primer grado de consanguineidad y afinidad.
 - El crédito se ejecutará como un crédito personal y la tasa de interés será readeuada al interés de Salud, cuando el asociado presente las facturas o recibos correspondientes al monto exacto del crédito solicitado. Las facturas o recibos deben estar a nombre del asociado, en caso contrario, se admiten, pagos a nombre del conyugue, padres o hijos, con la debida certificación del Registro Público en donde conste el parentesco.
 - La tasa de interés de esta línea de crédito corresponde al 12% anual.
 - El plazo para este tipo de crédito será de diez años como máximo.
6. **Préstamos de Educación:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:
 - Comprenden créditos con el objetivo de pagar todo tipo de gastos educativos en que pueda incurrir tanto el asociado como su familia en primer grado de consanguineidad y afinidad.
 - El crédito se ejecutará como un crédito personal y la tasa de interés será readeuada al interés de educación, cuando el asociado presente las facturas o recibos correspondientes al monto exacto del crédito solicitado. Las facturas o recibos deben estar a nombre del asociado.
 - La tasa de interés de esta línea de crédito corresponde al 15% anual.
 - El plazo para este tipo de crédito será de diez años como máximo.
7. **Préstamos sobre Excedentes:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:

- El monto máximo disponible para solicitar el crédito será el que aparezca en el estado de cuenta del asociado como Excedentes del Período.
 - La tasa de interés de esta línea de crédito corresponde al 18% anual.
 - El plazo del crédito será la cantidad de meses que haya, desde el momento en que se haga el crédito, hasta el 30 de noviembre del año en curso.
 - El saldo del crédito no cubierto al 30 de noviembre, será rebajado del monto de excedentes que le corresponde al asociado, antes de la distribución de los mismos.
8. **Préstamo solidario:** Las características de este tipo de crédito serán las siguientes:
- El monto máximo disponible para solicitar es de \$100 dólares al tipo de cambio del día.
 - La tasa de interés es de 0%
 - Esta línea está habilitada para realizar el pago del deducible del seguro privado brindado por la empresa.
 - El crédito se ejecutará como un crédito personal y la tasa de interés será readecuada al interés de crédito solidario, cuando el asociado presente las facturas o recibos correspondientes al monto exacto del crédito solicitado. Las facturas o recibos deben estar a nombre del asociado.

9. **Prestamos de crédito fiduciario**

Usuarios del crédito.

Para que una persona pueda optar por un crédito fiduciario en ASOAMAZON necesariamente deberá ser asociado activo, encontrarse al día con sus operaciones crediticias en ASOAMAZON. El monto del crédito varía según el tiempo de ser asociado:

- De 6 meses a 8 meses hasta ₡350,000.00 (treientos cincuenta mil colones)
- De 9 a 11 meses hasta ₡500,000.00 (quinientos mil colones)
- De 12 meses hasta 23 meses hasta un máximo de ₡1.000,000.00 (un millón de colones)
- De 2 años en adelante hasta un máximo de ₡2,000,000.00 (dos millones de colones)

Sujeto de crédito Fiduciario

Podrá ser sujeto de crédito todo aquel asociado que cumpla con los siguientes requisitos:

- Gozar de la calidad de asociado, al menos con seis meses de afiliación o re-afiliación, con anterioridad a la entrega de la solicitud de crédito fiduciario.
- Debe de estar al día en todas las obligaciones con la Asociación.
- Tiene que tener capacidad de pago suficiente para poder cumplir con las cuotas correspondientes al crédito.
- Deberá pagar un seguro de vida y desempleo que será incluido en la cuota del préstamo.
- Presentar toda la documentación requerida en forma oportuna y cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo a la línea de crédito solicitada como lo son:
 - La boleta de pago
 - Recibo de electricidad para verificar dirección.
 - Pagaré
 - Fotocopia de la cédula por ambos lados del solicitante y el fiador.
- Presentar un fiador que cumpla con las condiciones del deudor.
- No poseer disponible para crédito o que allá agotado todas las vías de crédito.

Capacidad de pago

La capacidad de pago se deriva del salario bruto del deudor o fiador solidario indicado en la boleta de pago.

Ningún deudor o fiador podrá comprometer más del 25% de su salario bruto en el pago de la sumatoria de las cuotas de crédito adeudadas y/o fianzas otorgadas a la Asociación. Las fianzas se consideran una obligación contingente por lo que se incluye en el cálculo de la capacidad de pago.

De los niveles de aprobación.

Para efectos de agilizar el análisis y la aprobación del crédito fiduciarios, se establece que será aprobado por la comisión de crédito.

Del plazo de revisión de solicitudes

Las solicitudes del Crédito fiduciario serán atendidas en orden cronológico a su presentación por parte del asociado y quedarán sujetas a su valoración por parte de la Junta Directiva y al presupuesto establecido anualmente.

Para la resolución de la solicitud el comité tiene un tiempo de 30 días y posteriormente se le notificará a la persona mediante correo electrónico de Amazon la decisión.

En caso de ser el presidente de Asoamazon quien haga la solicitud de un crédito fiduciario, la decisión debe de ser tomada por los otros miembros de junta en ausencia momentánea del presidente para que no influya en la decisión y el pagaré correspondiente a este crédito deberá de ser firmado por el vicepresidente o tesorero de la Junta Directiva.

De las características y plazo del Crédito Fiduciario.

Las características de este tipo de crédito son las siguientes:

- El plazo para este tipo de crédito será de 60 meses como máximo con deducción de planilla y sin penalización en caso de pronto pago.
- La tasa de interés corresponde en el 19% anual

De las garantías fiduciarias de funcionarios de AMAZON

Garantías fiduciarias de funcionarios de Amazon Support Services Costa Rica S.R.L.: las fianzas solidarias de empleados activos se aceptan con las siguientes condiciones:

- Antigüedad continúa mayor de seis meses de ser asociado.
- Presentar comprobante salarial que indique gravámenes, salario bruto y neto con un máximo de un mes de emitida.
- Salario libre de gravámenes u otros litigios judiciales, excluyendo pensión alimentaria.
- Solo se permite una fianza por asociado y no podrán realizarse fianzas recíprocas.
- El monto solicitado afectará el disponible para crédito.
- No se aceptan fiadores con ingresos por servicios profesionales, ingresos propios de explotación de negocios u otros, aunque estos sean certificados por contador privado o público.
- El fiador debe ser asociado activo de ASOAMAZON.
- No se considerarán dentro del cálculo de capacidad de pago las horas extras, comisiones u otros rubros no regulares percibidos por el deudor y el fiador.
- Contar con un historial crediticio y de morosidad interno favorable.
- De contarse con un sistema de consulta de historial crediticio externo, el analista evaluará si este es favorable para aprobar la condición de sujeto de crédito del solicitante o fiador.
- Presentar documentación que confirme la dirección física y completar los datos de localización, teléfonos, direcciones, contactos y otros tanto del lugar de residencia como del lugar de trabajo. o Salario libre de gravámenes u otros litigios judiciales, excluyendo pensión alimentaria.

De los gastos

El costo de los gastos legales, costo de registros, honorarios y todos aquellos gastos adicionales en que incurra la asociación con motivo de futuro procesos legales, correrán por cuenta del asociado solicitante del crédito.

Artículo 11. Refundición de operaciones.

Se entiende por refundición de operaciones, la cancelación de dos o más créditos con uno nuevo. Para poder unificar los créditos, es necesario que se cancelen los intereses generados hasta el día de la refundición de todos los créditos involucrados en dicho acto.

El asociado podrá refundir operaciones en el momento en que lo desee. Sin embargo, la refundición se hará con la tasa más alta de los préstamos que desea refundir y requiere ser solicitado vía página web de ASOAMAZON.

Artículo 12. Cobro de las cuotas quincenales.

El cobro de las cuotas se ejecutará por medio de deducción directa de la planilla y dará inicio en la quincena siguiente a la solicitud del crédito.

Artículo 13. Compensación con ahorros.

Los créditos deberán ser atendidos hasta su total cancelación y de ninguna manera podrán ser compensados con aportes (excepto con ahorros voluntario tales como ahorro a la vista, navideño u otros), excepto por renuncia del deudor a ASOAMAZON.

Artículo 14. Abonos extraordinarios.

Se podrá hacer abonos extraordinarios a las operaciones de crédito otorgadas, los cuales se aplicarán en el siguiente orden:

- a) Intereses corrientes
- b) Principal de la obligación.

Artículo 15. Causas de vencimiento anticipado.

La falta de pago de una o más cuotas será causa de vencimiento anticipado de la operación crediticia, por lo que la misma se tendrá por vencida y se procederá al cobro de la totalidad de la deuda.

Artículo 16. Morosidad

En caso de que no se puedan realizar las correspondientes deducciones de planilla para el abono de los créditos, el asociado está en la obligación de realizar el pago por medio de transferencia o depósito a la cuenta bancaria de AsoAmazon y a notificar de dicho depósito al personal administrativo por medio de correo electrónico, adjuntando el respectivo comprobante.

Los créditos con dos cuotas quincenales de atraso, entrarán en estatus de morosidad, en cuyo caso, se suspenderá automáticamente la posibilidad de solicitar nuevos créditos por el asociado, hasta tanto la operación crediticia se encuentre al día.

Artículo 17. Renuncia del asociado

En caso de que el deudor renuncie a ASOAMAZON, pero continúe laborando para Amazon Support Services Costa Rica SRL, los créditos pendientes serán cancelados con el aporte obrero y ahorros voluntarios. Si quedare algún saldo al descubierto, el deudor deberá seguir cancelando mensualmente sus cuotas. Estos pagos serán deducidos de planilla y la tasa de interés variará a un 24% anual y el plazo variará a un máximo de 24 meses.

En caso de que el deudor renuncie a Amazon Support Services Costa Rica S.R.L, y por tanto a ASOAMAZON los créditos pendientes serán cancelados con el aporte Obrero y planes de ahorros voluntarios. Si quedare algún saldo al descubierto, el deudor deberá seguir cancelando mensualmente sus cuotas. La tasa de interés variará a un 24% anual y el plazo variará a un máximo de 24 meses.

Artículo 18. Suspensión del crédito

La Junta Directiva tiene la potestad para suspender temporalmente el otorgamiento de créditos cuando lo considere necesario, sea por recuperación financiera o por política que necesite seguir para beneficio de los asociados.

La junta directiva puede agregar nuevas líneas de crédito según lo considere necesario, o realizar promociones temporales de créditos específicos y por tiempo limitado, las especificaciones de las mismas, estarán disponibles en la página web de ASOAMAZON y en este reglamento.

Artículo 19. Modificación del Reglamento de Crédito.

Cualquier modificación a un artículo de este Reglamento solo podrá ser llevada a cabo por la Junta Directiva en votación de mayoría simple. En caso de empate el voto del presidente valdrá por dos.

Artículo 20. Derogación.

El presente Reglamento deroga los anteriores acuerdos en materia de Créditos y rige a partir del día 15 de marzo del 2016.

Modificación

Este reglamento fue modificado por Junta Directiva en sesión ordinaria del día 28 del mes de mayo del 2020.